



¶ Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 24 de Febrero de 1895.

Parada y vigilancia Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72, Don Fernando Lopez Beaubé.—Imaginería, otro del núm. 70, D. Adolfo Martínez Baños.—Hospital provisiones, núm. 72.—3.er Capitan.—Vigilancia á pié, núm. 72.—9.o Teniente.—Paseo de enfermos núm. 72.—Música en la Luneta núm. 70. De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor, interino Eduardo Moreno Esteller.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.o

Con decreto de 19 de Enero último, ha sido autorizado D. Juan Garcés vecino de esta capital, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Filipina correspondiente al mes de Marzo próximo, varios muebles y un quiles, justipreciados los primeros por los peritos D. Roman Martínez y el chino Lim-Sico en la suma de pfs. 600, y el quiles según valoración practicada por los carroceros D. José Padern y D. Manuel Becch en pfs. 150, siendo depositario de dichos objetos D. Alejo Ventura vecino de esta capital, domiciliado en el arrabal de Trozo calle de Diaz núm. 37.

Dicha rifa constará de 250 papeletas conteniendo números correlativos cada una al precio de tres pesos, entregándose los referidos muebles y quiles por el depositario, al que presente la papeleta que contenga el número igual al del premio mayor; y el quiles á la que tenga el número igual al del premio segundo del referido sorteo.

Manila, 21 de Febrero de 1895.—P. O.—El Subintendente, M. Sastron. 2

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE MANILA.

Secretaría.

Los que se consideran con derecho á un Quilez sin número, detenido en el distrito de Malate, que se halla depositado en la Celaduría del mismo, se presentarán á reclamar en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de ocho días, contados desde la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta. Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde, se anuncia en la mencionada *Gaceta* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 22 de Febrero de 1895.—P. O., José M. del Castillo. 3

El Miércoles 27 del actual á las 9 de su mañana se venderá en pública subasta en esta Secretaría, tres cabras y un cabrito, abandonados.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público. Manila, 22 de Febrero de 1895.—P. O., José M. del Castillo. 3

SECRETARIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el día de Octubre del año próximo pasado el tiempo de arrendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arrendo lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun, los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los cinco años y los prorrogados cumplidos los tres y cinco años que han vencido sus plazos.

Días	Parroqs	Tras	Nichs
1	Catedral .	40	2 D. Cristino Arias Prieto.
6	Tondo .	41	3 » Martin Zialcita.
12	Quiapo .	40	5 » Vicente Antonio Genato.
15	Sta. Cruz .	39	8 » José Santos Morillo.
18	Catedral .	42	5 D.a Socorro A. de España.
19	Malate .	41	5 » Matilde Montoya y Lopez
22	Catedral .	42	1 » Sebastiana Perez de Tagle
24	Recoletos .	42	3 M. R. Fr. Floreano Sodomi.
25	Dilao .	43	3 D. Roman Qui-Poco.
25	Ermite .	43	2 » Saturnino Román.
26	Catedral .	42	6 » Antonio García Ageo.
26	Binondo .	44	2 » Isidro de Fano y Gorordo.

Párvulos.

Días	Parroqs	Nichs
15	Catedral .	503 Consuelo de Icaza y Moratinos.
17	Ermite .	1 Carlos M.a Belloto y Cabezudo.
18	Catedral .	46 Rufino Ambrosio y Alcántara.
22	Sampaloc .	61 Manuel Montañez y Blanco.
27	Binondo .	8 Alejo Vidal.
30	id .	479 María Faustina Javier.

Prorogado de 3 años.

Días	Parroqs	Tras	Nichs
27	54	5 D.a Josefa Enriquez.

Prorogado de 5 años.

Días	Parroqs	Nichs
8	195 Consuelo Rodríguez y Lloret. 2

Manila, 12 de Febrero de 1895.—Bernardino Marzano.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Secretaría de Reintegros.

En cumplimiento á lo mandado por el Ilmo. Sr. Subdirector, delegado por el Tribunal de Cuentas del Reino, para la instrucción de varios expedientes de reintegros en acuerdo de esta fecha, se cita, llama y emplaza á D. Luis Ibañez, Subdelegado de Fondos locales, que fué de Islas Marianas, para que dentro del plazo de 30 días á contar desde la

publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de Reintegros de esta Subdirección á contestar á los cargos que contra él resultan en el expediente administrativo que se le instruye, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila, 14 de Febrero de 1895.—Luis Brabo. 2

FABRICA DE HIELO DE MANILA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1894.

Activo.	pfs.
Fábrica.	165 000' »
Chartered Bank of India, Australia y China.	767'90
Acciones en Depósito.	15.000' »
Existencia de amoniaco.	1.886'14
Seguro de incendio para 1895.	60'51
Varios deudores.	5.827'17
Finca de Jóló por realizar.	8.000' »
Caja	852'66
pfs.	197 935'38

Pasivo.	pfs.
Capital.	165 000' »
Fondo de Reserva.	220'59
Depósitos en Garantía.	15 000' »
Pendiente de pago.	2.601'01
Obligaciones á pagar.	11.286'32
Pérdidas y Ganancias, saldo á cuenta nueva.	3.827'46
pfs.	197.935'38

S. E. ú O. Manila, 31 de Diciembre de 1894.—El Administrador general, Albino Goyenechea.—El Presidente, José M. Rocha.—El Director, Juan J. Macleod.—El Director, F. Reyes A. Boyle.

Balance correspondiente al mes de Enero de 1895.

Activo.	pfs.
Fábrica.	165.000' »
Chartered Bank of India Australia y China.	50'85
Acciones en Depósito.	15.000' »
Existencia de amoniaco.	1.751'42
Sueldos y jornales.	1 102'70
Seguro de incendio.	534'68
Varios deudores.	5.674'57
Materiales.	1.935'64
Finca de Jóló por realizar.	8.000' »
Caja.	139'30
Gastos generales.	529'50
pfs.	199.718'66

Pasivo.	pfs.
Capital.	165.000' »
Fondo de reserva.	220'59
Pérdidas y ganancias.	3.827'46
Depósitos en garantía.	15.000' »
Pendiente de pago.	2.326'34
Obligaciones á pagar.	8 469'27
Producción.	4.875' »
pfs.	199.718'66

S. E. ú O. Manila 31 de Enero de 1895.—El Administrador general, Albino Goyenechea.—V.o B.o—El Presidente, José M. Rocha.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS ISLAS FILIPINAS

ESTADO de los asuntos despachados durante el año próximo pasado de 14 y de los que han quedado pendientes de consulta que se remite al Gobio General para su publicación en la Gaceta de esta Capital, con arreglo lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento para el régimen interior de este Cuerpo Consultivo:

(Continuación)

Número de exped.s	Fecha de su entrada	OBJETO DEL MISMO	Sr. Consejero Ponente á quien le ha correspondido	Fecha de su despacho	Observaciones	Número de exped.s	Fecha de su entrada	OBJETO DEL MISMO	Sr. Consejero Ponente á quien le ha correspondido	Fecha de su despacho	Observaciones
13215	25 Set. 94	Trasferencia de la cantidad de 2127'83 4/5 que solicita la Casa de Moneda de esta Capital (del concepto 3.º al 1.º art. 2.º cap. adicional 2.º Sección 5.ª del presupuesto de 1893 hoy en ampliación) para atender al mayor gasto ocurrido por jornales de operarios.	Millan.	19 Oc. 94		13228	15 Oc. 94	en el barrio de Ilaya entre las calles del mismo nombre y Sapa, del arrabal de Tondo. Inclusion en el capítulo de «Resultas» del primer proyecto de presupuesto que se redacte para fondos locales, la cantidad de pfs. 121'33 que se adeuda para alquileres devengados para la casa-cuartel del pueblo de Magallanes en Cavite.	Millan.	26 N.e 94	
13216	25 id. id.	Instancia presentada por la principalia del gremio de chinos en solicitud de prorroga para la cobranza de las cédulas de Capitación.	Ossorio.	29 Set. id.		13229	15 id. id.	Abono de alquileres de la casa Tribunal de Guagua en Pampanga.	Millan.	26 id. id.	
13217	25 id. id.	Crédito de pfs. 973'47 solicitado por la Contaduría de la casa de moneda de esta Capital, por no ser suficiente lo transferencia de crédito que solicita dicha casa en expediente separado.	Millan.	19 Oc. id.		13152	3 id. id.	Proyecto de Reglamento del Cuerpo de Vigilancia municipal del Ayuntamiento de Jaro.	Ossorio.	13 id. id.	
13218	25 id. id.	Crédito de pesos 2.894'29 5/8 solicitado por la Casa de Moneda de esta Capital para cubrir el total importe de los combustibles adquiridos por la Dirección de dicha casa.	Ossorio.	19 id. id.		13230	15 id. id.	Inclusion en el Capítulo de Resultas del primer proyecto de presupuesto que se redacte para fondos locales la cantidad de pfs. 550'132, que se adeudan por alquileres devengados por la Casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Alcalá de la provincia de Cagayan.	Ossorio.	7 Dic. id.	
13219	28 id. id.	Suspension de empleo y sueldo del Administrador Depositario de la provincia de la Unión.	Millan.	19 id. id.		13106	15 id. id.	Referente á la cavida, cultivo, linderos y valor real de la Hacienda del Real Colegio de San José que solicita la Junta provincial de la Laguna para la construcción de la contribución rústica en aquella localidad.	Ossorio.		Pendiente de solución.
13220	28 id. id.	Aclaracion del sentido del art. 60 del R. D. de Minería.	Ossorio.	13 N.e id.		13231	15 id. id.	Reforma de la antigua casa Administración de Bulacan para establecer en ellas las Escuelas públicas de Niños y Niñas de la Cebecera de la misma.	id.	13 N.e id.	
13221	3 Oc. id.	Creación de dos Párroquias en las provincias de Ilocos Norte y Antique solicitada por el R. P. Provincial de Agustinos.	Millan.	26 id. id.		13232	17 id. id.	Pensión que solicita D.ª Victoria Vinluan, como viuda de D. Pablo Ferráz Telegrafista 1.º Oficial 4.º que fué de Administración Civil de estas Islas.	Millan.	26 id. id.	
13222	3 id. id.	Pensión que solicita D.ª Dolores Rodríguez Sanchez como viuda de D. Isidro Soto Cañas, empleado jubilado que fué de estas Islas.	Millan.	26 id. id.		13233	17 id. id.	Concesión de un crédito supletorio de pesos 27.590'51 2/5 para pasajes de Empleados Civiles solicitado por la Compañía Trasatlántica.	Millan.	26 Oc. id.	
13223	8 id. id.	Crédito supletorio de pfs. 99'40 solicitado por el Gobernador P. M. de Samar para conducción de quintos.	Ossorio.	26 id. id.		13234	29 id. id.	Crédito de pfs. 33'15 importe de socorros y auxilios de marcha facilitados á los cuarenta y siete quintos de la provincia de Zambales.	Ossorio.	7 Dic. id.	
13224	8 id. id.	Arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Batangas.	Ossorio.	13 id. id.		13235	29 id. id.	Concesión de un crédito extraordinario por valor de pfs. 240 para satisfacer los haberes devengados durante los ejercicios 1885-86 y 87 por los cuadrilleros que prestan sus servicios en el distrito de Romblon.	Millan.	7 E.o 95	
13225	8 id. id.	Crédito supletorio de pfs. 626'89 4/5 solicitado por el Gobernador Civil de esta provincia para manutención de presos.	Millan.	7 E.o 95		13236	29 id. id.	Expropiación de un terreno situado en la plaza del Carmen de San Sebastian y terminación de la calle de Misericordia en Tandnay Quiapo.	Ossorio.	7 Dic. 94	
13226	11 id. id.	Instancia del Gobernadorcillo de sangleyes en solicitud de revocación del Decreto del Gobierno general de 1.º del actual prorrogando el plazo para pagar sin recargo las cédulas de Capitación.	Ossorio.	19 Oc. 94							
13227	15 id. id.	Enagenación de un solar del Ayuntamiento de esta Capital existente									

(Se continuará.)

Mes de Noviembre de 1894.

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS

Resumen de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el mes espresado.

Factoría	Localidad que se compró	Administrador del servicio	NOMBRES DEL VENDEDOR	CANTIDAD COMPRADA		PRECIO DEL QUANTAL		PRECIO DEL CAVAN		PRECIO DE LA ARROBA	
				Qq.	Atollá	P.sos	Cs.	P.sos	Cs.	P.sos	Cs.
Manila	Manila	D. José Sanchez Gadeo.	D. Manuel Baez.	4	20	2	80	2	80	2	80
Tukuran	Tukuran	D. Ricardo Ferrandéz	D. Juan Pascual	4	20	2	25	2	25	2	25
			Precio médo.	4	20	2	80	2	80	2	80
			Id. del mes anteriores.	4	20	2	25	2	25	2	25
			á favor	4	20	2	80	2	80	2	80
			En contra.	4	20	2	80	2	80	2	80
			Diferencia.	4	20	2	80	2	80	2	80

Manila, 25 de Enero de 1895.—Manuel Valdivielso.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 10 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Mestizos de Sangleyes		Chinos		TOTAL.
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)											
Loma (Cementerio general)											
Tondo.											
Sia. Cruz											
Sampaloc											
Ermite											
Malate											
Dilao											
Loma (chinos)											
Total											17

Manila, 10 de Febrero de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Alcalde, J. L. Irastorza.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 9 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Mestizos de Sangleyes		Españoles		Mestizos de Sangleyes		Indios		Mestizos de Sangleyes		Chinos		TOTAL.
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)																			
Loma (Cementerio general)																			
Tondo.																			
Sia. Cruz																			
Sampaloc																			
Ermite																			
Malate																			
Dilao																			
Loma (chinos)																			
Total																			

Manila, 9 de Febrero de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Alcalde, José L. Irastorza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

(Continuación.)

Instancias obrantes en la Junta Provincial según relación remitida por el Presidente de dicha Junta en 15 de Octubre último.

Pueblo de Santo Tomás.

Nombre de los interesados.	Nombre de los interesados.
D. Agustín Cintero.	D. Cornelio Medrano.
Ananias Guevara.	Cenón Villanueva.
Agripino Malijan.	Clara Torres.
Agustín Angeles.	Claro Ramos.
Anacleto Carpio.	Clementina Malijan.
Antonio Gevaña.	Cornelio Mabilangan.
Antonio Hugo.	Catalino Antonio y otros.
Antonio Maranan.	Crisanto Jaurigue.
Andrea Flores.	Cecilio Rebles.
Anastasio Malipol.	Crisanto Malinbayan.
Antonio Maranan.	Giriaco Mansolin.
Angel Medrana.	Casiano Evangelista.
Andrea Baualan.	Cosme Zalazar.
Agaton Mangabat.	Cecilio Melendes.
Andrés Perez.	Claudio Medalla.
Agustín Malolos.	Cándido Guevara.
Antonio Gevaña.	Cecilio Modelo.
Angelo Más.	Catalino Moncada.
Ananias Medalla.	Casimiro Villegas.
Agustina Villapando.	Cipriano Mula.
Anastasio Malijan.	Candido Avila.
Anastasia Angeles.	Calixto Muger.
Agustín Sanchez.	Clara de Torres.
Alejandra Villanueva.	Cosme de los Reyes.
Anastasio Mabilangan.	Catalino Merana.
Andrés Nayle.	Catalino de Mesa.
Andrés Malaguit.	Cirilo Malimbayan.
Ananias Samaño.	Cipriano Caponpon.
Antonio Angeles.	Catalina de los Reyes.
Anastasio de los Reyes.	Camilo Robles.
Antonio Flores.	Cipriana Masa.
Ambrosio Sanchez.	Cristina Mangaco.
Andrés Umali.	Casimiro Marapas.
Ambrosia Malolos.	Cipriano Mecer.
Abundio Malijan.	Ciriaca Villegas.
Anastasio Masact.	Agata Manayaga.
Agata Manayaga.	Cayetano Angeles.
Adriano Villapaño.	Calixta Guevara.
Adriano Moncada.	Clemente Masa.
Andrés Montero.	Catalina Maligsi.
Andrea Centeno.	Constantino Malijan.
Antero Mabuangan.	Damian Malanon.
Adriano Carpio.	Diego Mangaco.
Ambrosio Macoles.	Doroteo Masabe.
Andrea Flores.	Desiderio Medalla.
Angelo de Chavez.	Dominga Villanueva.
Agustín Calao.	Domingo Castillo.
Baltazar Poblete.	Damiana Malicad.
Bernarda Mayuga.	Domingo Castillo.
Bernardino Sansianco.	Domingo Manila.
Basilisa Guevara.	Domingo Regidor.
Bernardino Sansianco.	Desiderio Medalla.
Baldomero Malbida.	Dionisio Mar.
Balbino Sanchez.	Domiciano Mansanal.
Benigno Medito.	Domingo Burgos.
Balbino Naros.	Domingo Jaurigue.
Bibiano Malabanan.	Domingo Navares.
Benigno Modelo.	Damian Mause.
Benedicto Villegas.	Diouisio Hernandez.
Benigno Modelo.	Deogracias Recio.
Balbino Laurel.	Diego Maligsi.
Benigno Carpio.	Domingo Malijan.
Bernardo Mendoza.	Domingo Malabayoc.
Buenaventura Malolos.	Domingo Maldia.
Basilisa Banson.	Domingo Ninu.
Bernardino Navarro.	Damian de Castro.
Bernabé Guevara.	Eleuterio Castillo.
Bernardo Villareal.	Eduviges de Sens.
Basilio Villegas.	Eulalio Angeles.
Belarmino Manila.	Estanislao Flores.
Bartolomé Matbag.	Eleuterio Castillo.
Bonifacio Mayuga.	Evaristo Navarro.
Balbino Sanchez.	Eleuterio Castillo.
Balbino Naros.	Epifania Tapia.
Basilisa Banson y Leyva	Eleuterio Semus.
La misma.	Eduardo Castillo.
Cristina Jaurigue.	Escobástico Villanueva.
Catalino de Chaves.	Eusebio Suiso.
Cornelio Medrano.	Estanislao Flores.
Cirilo Malolos.	

- D. Eustaquio Angeles.
- Esteban Malolos.
- Eustaquio Lemus.
- Esteban Amurao.
- Esteban Villegas.
- Eulalio Guevara.
- Eulalio Malatag.
- Eulalio Lantog.
- Eulogia Villapando.
- Esteban Guevara.
- Eustaquio Madullar.
- Esteban Maginao.
- Epifanio Mausanero.
- Eugenio Villegas.
- Emeterio Angeles.
- Epifanio Malolos.
- Exequiel Marayes.
- Epifania Villegas.
- Eusebio Rocamora.
- Enrique Manzanares.
- Eulogio Matigalig.
- Eulalio Masajas.
- Emerenciana Manguiat.
- Eulalia Duichon.
- Elena Mocaísa.
- Facunda Lantog.
- Fernando Quiachon.
- D. Felipe Naype.
- Florinda Angeles.
- Florentino Collantes.
- Florencinda Macalaman.
- Felipe Melano.
- Fructuoso Carpio.
- Francisco Austrio.
- Florentino Espiritu.
- Felipe Carpio.
- Francisco Villapando.
- Florentino Opler.
- Felipa Villagas.
- Fructuoso Miera.
- Fernando Torres.
- Francisco Centino.
- Fabian Medalla.
- Florentina Mariqueta.
- Florencinda Carpio.
- Francisca Malijan.
- Felix Malsaban.
- Fulgencia Mariquit.
- Felipe Mansanero.
- Florentina Nicra.
- Florencinda Torres.
- Francisco Marajas.
- Francisco Recillo.
- Feliciano Maldia.

(Se continuará.)

INSPECCION GENERAL DE MINAS.

En el mes de Abril próximo y siguientes se ejecutarán, con arreglo a la 1.a de las disposiciones generales del Real Decreto de Minería y art. 76 del Reglamento, las visitas de inspección de las minas de oro de la provincia de Ambos Camarines que se expresan á continuación.

Minas	Pueblos	Parajes
Noria.	Mambulao.	Noria.
Esperanza.	Id.	Tumbaga.
Francisco.	Id.	Idem.
María.	Id.	Idem.
Trinidad.	Id.	Bilaobilao.
Sta. Gertrudis.	Id.	Calupeup.
La Concepción.	Id.	Imbong-imbong.
Nieves.	Id.	Taráyog.
San Antonio.	Id.	Dinaanan.
Recreo.	Id.	Bulalácao.
Nueva Galicia.	Id.	Guinobacan Batá.
Aurora.	Id.	Idem Matandá.
San Ramón.	Id.	Gumano.
Rosalía.	Paracale.	Tingá.
San José.	Id.	Casalogan.
Santo Niño.	Id.	Idem.
Virgen del Carmen.	Id.	Guyaman.
San Rafael.	Id.	Togús.
El Secreto.	Id.	Idem.
Luisa.	Id.	Colapuit.
Pepa.	Id.	Idem.
San Juan.	Id.	Satulong.
San Enrique.	Id.	Gulamela.
Animas del Purgó.	Id.	Longos.
San Antonio.	Id.	Dinaanan.
Trinidad.	Id.	Idem.
Santa María.	Id.	Idem.
San José.	Id.	Malaguit.
La Muy Rica.	Id.	Cabongajan.
Santa Marta.	Id.	Manáug.
Mi Porvenir.	Id.	Mariconía.
San Pablo.	Id.	Oguís.
Luna.	Id.	Diincueate.
San Marcelino.	Labo.	Panaligan de arriba.
San Juan.	Id.	Idem de abajo.
San Vicente.	Id.	Dalás.

Manila, 21 de Febrero de 1895.—El Inspector general, Abella.

PROVISORATO Y VICARIA GENERAL DEL ARZOBISPADO DE MANILA.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Sábado 16 de Marzo entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en el lugar denominado Tambó de la comprensión del pueblo de Parañaque de esta provincia, pertenecientes á la Capellanía fundada por D.a Ana Araujo, con arre-

glo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo. Manila, 23 de Febrro de 1895.—Cuyugan.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías de Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Jueves, 14 de Marzo entrante, á las once en punto de la mañana en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares denominados Licud nang Janingan y Pagsanjan, ambos de la comprensión del pueblo de Pasig de esta provincia, pertenecientes á la Capellanía fundada por D.a Florencia del Rosrio, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo. Manila, 22 de Febrro de 1895.—Cuyugan.

Edictos.

Don Francisco Lanuza y Morrondo Juez de 1.a instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por hurto contra Máximo Santos he acordado en providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual, cito, llamo y emplazo al mismo Máximo Santos indio soltero de 28 años de edad hijo de Fernando á de Eusebia Vicencio para que en el término de 30 dias, contado desde el siguiente al de su inserción en la Gaceta de Manila comparezca en mi sala audiencia establecida en el arrabal de Tondo calle Salinas núm. 17 con el objeto de prestar declaración y responder á los cargos que le resultan del citado sumario siendo apercibido, que de no verificarlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca del espresado sujeto, cuyas señas personales en el caso de ser habido lo conducirán en concepto de preso á mi disposición, en este Juzgado.

Manila á 18 de Febrero de 1895.—Francisco Lanuza.—El Escribano Joaquín Argote.

Don Rosendo Rufasta y Requesens Juez de 1.a instancia del Distrito de Tondo de esta Capital.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por hurto bajo el núm. 18 contra Ramon Casimiro he acordado en providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual, cito, llamo y emplazo á Ramon Casimiro natural de Orani Bataan de 23 años de edad hijo de Juan y de Macaria para que en el término de... dias, contados desde el siguiente al de su inserción en la Gaceta de Manila comparezca en mi Sala audiencia establecida en el arrabal de Tondo calle Salinas núm. 17 con el objeto de prestar declaración y contestar á los cargos que le resultan siendo apercibido que de no verificarlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto Civiles como Militares procedan á la busca del espresado sujeto, en el caso de ser habido lo conducirán en concepto de preso á mi disposición, en este Juzgado.

Manila, 21 de Febrero de 1895.—Rosendo Rufasta.—El Escribano, Joaquín Argote.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 9 que se sigue contra Francisco Belmonte por estafa con falsificación, se cita, llamo y emplazo a Timoteo de los Reyes, Francisco Baldomero, Igmidio Reyeso, José de los Santos, Mauricio de la Cruz, Claudio de los Santos, Manuel de la Cruz, Juan de la Cruz, Manuel de los Santos, Manuel de los Vito, Manuel de Jesus, Manuel de los Santos, Quiterio del Rosario, Mariano de Jesús, Mariano de los Santos, Mamerto del Rosario, Emilio de los Santos, Rufino de Guzman, Justo de los Santos, Mariano de Guzman, Mariano de Leon, Cándido de la Cruz, Cándido de los Santos, Faustino de la Cruz, Justo de la Cruz, Maximiano de Guzman, Cándido de Guzman, José de la Cruz, Saturnino de Vera, Emiliano de Jesus, Manuel de Guzman, Faustino de los Reyes, Saturnino de la Cruz, Dimingo del Rosario, Clemente de los Santos, Crisanto del Rosario, y Pablo de los Santos, para que en el término de nueve dias contados desde la publicación de este edicto comparezcan al Juzgado á recibir declaración en la espresada causa apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo, 22 de Febrero de 1895.—F. Cañedo.

Don Catalino Ortis Airoso, Juez de Paz de este pueblo de Cabanatuan, de la provincia de Nueva Ecija etc.

Hace saber: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado de Paz, por D. Damian Sandin contra D.a Ciriaca Pascual, se há acordado en ésta fecha la venta en pública subasta del camarin embargado de la propiedad de la ejecutada, con techo de hierro galvanizado y de materiales fuertes, que mide diez y ocho varas de frente y veinte y dos de fondo, enclavada en el solar de dicha ejecutada existente en el barrio de Taipapá de esta comprensión, lindante al Norte, con el solar de D.a Dionicia Lucas al Sur con el terreno bajo al Este con el de D.a Concepción Medina, y al Oeste con el de D. Ramon Asnar, cuyo camarin y solar valorados en cuatrocientos pesos.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir á la sala audiencia de este Juzgado de Paz, en donde se verificará el remate que tendrá lugar á los ocho dias de publicado este anuncio en la Gaceta oficial de Manila, y si fuere feriado se transferirá al siguiente día, á las diez de la mañana, previniendo á los licitadores que no será admisible postura sin consignar previamente en la mesa judicial un cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su tasación, y que cubran por lo menos las dos terceras partes de su respectivo yvaluo, advirtiéndoles que por falta de documento legal que acredite la propiedad en el camarin y solar de referencia, se suplirá la información posesoria prevenida por la Ley. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Dado en Cabanatuan á 12 de Febrero de 1895.—Catalino Ortis y Airoso.—Ante mí, Ramon Tombo.

Don Lorenzo Dehesa Sagaste Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur que de estar en pleno ejercicio de funciones los testigos acompañados dan fe;

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Tarranco indio vecino del pueblo de Sto Domingo y casado con María Tarranco para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este Juzgado á declarar como agraviado en la causa núm. 118 que se instruye sin reo por incendio apercibido que de no verificarlo dentro del citado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vigan á 15 de Febrero de 1895.—Lorenzo Dehesa Sagaste.—Por mandado de su Sría., Pantaleon Arcellana Eraulio Acáncé.

Por el presente cita llamo y emplazo á Isidra Centeno residente en esta ciudad para que dentro del término de 30 dias contados desde la primera inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para contestar en la causa núm. 118 del año próximo pasado apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar en el contrario.

Dado en Vigan 8 de Febrero de 1895.—Lorenzo Dehesa Sagaste.—Por mandado de su Sría.,—Pantaleon Arcellana Eraulio Acáncé.

Don Calixto Tiangco y Escaler Juez de 1.a instancia en propiedad de este distrito Judicial de Tacloban.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Leon Rabe fugado de la cárcel pública de esta cabecera indio natural y vecino del pueblo de Hilongos, casado labrador de 32 años de edad con hijos sin trucción hijo de Lucas y de Vicenta Masibay á fin de que dentro del término de 20 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar á los cargos que contra el mismo resulta de la causa núm. 4556 que instruyo por el delito de Atentado y lesiones: apercibido que de no hacerlo así se le declarará rebelde y contumaz entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de dicho Juzgado en presentación del mismo.

Dado en T. cloban á 5 de Enero de 1895.—Calixto Tiangco.—Por mandado de su Sría., Ricardo Carasco.

Don Victor Gonzalez de Echávarri y Castañeda, Juez de 1.a instancia de Borongan.

Por el presente edicto hago saber que hallándose vacantes las plazas de defensor de presos Intérprete y Escribiente de este Juzgado los que aspiren á ellas deberán presentar sus solicitudes fundamentadas en este Juzgado dentro del término de treinta dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila.

Dado en Borongan á 24 de Enero de 1895.—Victor G. de Echávarri.—Por mandado de su Sría., Manuel Avila, Constantino Salazar.

Don Basilio Regalado Mapa Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Cagayan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes próximos de Mariano Alfonso vecino de Solana para que por término de 9 dias contados desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 1833 seguida de oficio en este Juzgado contra Antonio Trinidad, y otros por doble homicidio.

Dado en la casa Juzgado de Cagayan en Tuguegarao cabecera de la provincia de Cagayan, á 7 de Febrero de 1895.—Basilio Regalado.—Por mandado de Sría., Faustino Mananis.

Por providencia del Sr Juez de 1.a instancia de esta provincia se cita, llama y emplaza á Mariano de la Cruz, indio coitero de 25 años de edad natural y vecino del pueblo de Calaciao jornalero que sabe leer y escribir para que en el término de 30 dias desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila comparezca ante Juzgado á contestar en los cargos que resultan contra el mismo en la causa núm. 1 del 95 que se sigue por atentado á los agentes de la autoridad apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios contingentes.

Lingayen, 14 de Febrero de 1895.—Santiago Guevara.

Don Pedro Pujales Salcedo, Capitan de infantería de Marina y Fiscal de la sumaria núm. 2455.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo para que se presenten en esta Fiscalía los chinos Lim-Chuco, natural de Baler y Lim-Checo, natural de Chincan vecinos que fueron de Haguro provincia de Bulacan y dependientes del chino Roberto Berris Sy-Pan que fueron asaltados á primera hora de la noche del 14 de Mayo de 1892 en el sitio de Culasi de la misma comprensión en el término de 30 dias á contar desde la fecha.

Manila, 21 de Febrero de 1895.—Pedro Pujales.—Por su mandado Gerardo Reyes.

Don Carlos Belloto y Valiart, 1.er Teniente Comandante de la 1.a Sección de la 8.a Línea del 21 Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel Jefe principal del espresado Tercio contra los paisanos Juan Baco y otros por el delito de robo en cuadrilla, cometido el día 17 de Enero del año próximo pasado en el barrio de Irulung de la provincia de Nueva Ecija.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Ciriaco Anjo (a) Maco natural de Baler y Raymundo Villareal (a) Mundo, Felipe Guieres, Juan Huerto (a) Bacto, Lucio Fortunado, Gaspar Sañudo y Pedro cuyo apellido se ignora naturales los seis últimos del pueblo de Binangonan, distrito de la Infanta, provincia de Nueva Cruz de la Laguna, para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en la casa cuartel de este pueblo y á mi disposición para responder á los cargos que les resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel Jefe principal del Tercio se les sigue por el delito de robo en cuadrilla acaecido en el barrio de Irulung el 17 de Enero del año anterior y bajo el apercibimiento de que si no compareciesen en el plazo fijado sería declarado rebelde si parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los reos procesados y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á esta casa cuartel y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cabanatuan (Nueva Ecija) á 15 de Febrero de 1895.—Carlos Belloto.